

ORD. 051/2020 - APROBACIÓN DECRETO AD REFERÉNDUM USO DE TAPABOCA EN TODO EL PARTIDO DE SALTO COVID 19

Publicado el 30 abril, 2020

...VISTO

El Expediente N° 071-E-2020 iniciado por Mensaje N° 047/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva para su aprobación el Decreto N° 0605/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D.;

QUE por el mencionado Decreto se prorroga hasta el 26 de abril inclusive la vigencia del Decreto del P.E.N. N° 325/2020, y se dispone, ad-referendum de la disposición que emane del Cuerpo Deliberativo, el uso de barbijo y/o mascarilla y/o protector facial y/o tapabocas para todos los ciudadanos de Salto, para atenuar la propagación del COVID - 19 y la disposición del horario de funcionamiento de la totalidad de los comercios del Partido de Salto, entre las 07,00 hs. y las 17,00 hs.;

QUE es necesario aprobar el mismo, para otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Decreto N° 0605/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D., por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinte.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2020. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Mayo de 2020.-